



DECRETO N° 2877/

LAJA, septiembre 21 de 2010.

VISTOS:

- 1.-Convenio entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, agosto 2010.
- 2.-Oficio Ord. N° 1736 de Seremi de Vivienda y Urbanismo de fecha 30.08.10.
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de aprobar convenio para la confección del estudio de modificación del Plan Regulador Comunal de Laja.
- 2.-Designar funcionarios municipales como parte de la comisión evaluadora y contra parte Municipal.

RESUELVO:

- 1.-**APRUÉBESE** convenio para la confección del estudio "Modificación Plan Regulador Comunal de Laja", entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, agosto 2010.
- 2.-**DESÍGNESE** como integrante de la comisión evaluadora de ofertas del estudio antes mencionado, al funcionario Sr. Francisco Jiménez Villa, Director Secplan.
- 3.-**NÓMBRESE** como Contraparte Técnica Municipal del estudio a los siguientes funcionarios:
Sr. Francisco Jiménez Villa: Director SECPLAN.
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.
- 4.-**REMÍTASE** el presente Decreto a la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/GSR/kmc

DISTRIBUCIÓN:!

- SSMM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE